

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 1990

## CHIGUAYANTE 11 NOV 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a JUDITH SOLEDAD VÁSQUEZ GAJARDO, C.I.
   N° en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N°426, LOCALES 7 Y 9, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de MANICURE, PEDICURE, DEPILACIÓN, ARTÍCULOS DE BELLEZA.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ISANDRO JAPIA SANDOVAL SEGRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/IPC/JCHC/csa.
Distribución:

✓ Interesado
 ✓ Secretaria Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE